



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles, 16 de julio de 2003

Número 132

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila1 y 2
Ministerio de Medio Ambiente3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León3 a 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 5 a 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia13 a 16
Juzgado de Lo Social16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.794/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FABIO JORGE DE SOUSA PIAULINO (50001976), de nacionalidad BRASILEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SAN PEDRO BAUTISTA, 7 1 B, de ÁVILA ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de EXENCIÓN DE VISADO Y RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. expte. 050020030000789).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 8 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 2.795/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GRISELDA MARTA REY DE LOPEZ (50001318), de nacionalidad ARGENTINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE TAJO, 35 2 A, de BURGOHONDO ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL VINCULADA A TRABAJO (C/A) TIPO B INICIAL (Nº. expte. 050020020001891).

Asimismo, se le comunica que dispone- del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso

Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 9 de Julio de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 2.796/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. DAVID VALDERRAMA MANCERA, cuyo último domicilio conocido fue en C. FRANCISCO FERNÁNDEZ, 6 de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador Nº 193/ 3 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 261 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

Número 2.779/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**INFORMACIÓN PÚBLICA
CANONES DE REGULACIÓN PARA EL AÑO
2003**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema de Navalcán durante el año 2003.

1.- Canon de regulación para beneficiarios de riego: 4,50 €/ha

2.- Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos: 0,050217 €/m³

Estarán obligados al pago de estos Cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema de Navalcán. Los usuarios de abastecimientos con tomas del río

Tiétar, aguas abajo de la Presa de Rosarito, no se encuentran sujetos al pago de este canon.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, o en las de Talavera de la Reina (Toledo), Avda. de Extremadura, 19, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de Junio de 2003

El Secretario General, *Enrique de Diego Sanz***JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 2.843/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Economía y Hacienda

A N U N C I O

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria nº 230/1963, de 28 de Diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuren en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Ávila, Pj Cister, 1, 05.001 Ávila, dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o

Administración, de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 14/1996, de 30 de Diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Ávila, a 1 de Julio de 2003

El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, *llegible*

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACION	ORGANO QUE LA TRAMITA
6494429-B GONZALEZ GIL HERMINIO CL VILLALOBOS, Nº 103 Piso B C 28.018 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-03-000109	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS Avila
2831078-P RIUS PLATAS MANUELA CL RIO TAMBRE, Nº 22 28.660 BOADILLA DEL MONTE MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-03-000125	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS Avila

Número 2.844/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Economía y Hacienda

A N U N C I O

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria nº 230/1963, de 28 de Diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Ávila, Pj Cister,1, 05.001 Ávila, dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o Administración, de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 14/1996, de 30 de Diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la junta de Castilla y León.

Ávila, a 10 de Junio de 2003

Firmas, *llegibles*

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACION	ORGANO QUE LA TRAMITA
1024316-B LAGO JIMENEZ JUAN JOSE CL VIRGEN DE LOS REYES, N° 11 Piso 2 3 28.027 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-03-000036 TRANS. PATR. Y A.J.D.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS Avila
6505430-H MANZANO LINARES FRANCISCO CL ALAVA, N° 14 Piso B 28.100 ALCOBENDAS MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-03-000106	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS Avila
1349757-W FERNANDEZ VIZOSO FIDEL CL RIO TAMBRE, N° 22 28.660 BOADILLA MON MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-03-000107	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS Avila

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.804/03

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

EDICTO

Por ésta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución del día de la fecha ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. María Martínez Mayorga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46.1 del reglamento citado.

Muñopepe a 25 de Junio de 2003

El Alcalde, Víctor Joaquín Sáez García

– oOo –

Número 2.805/03

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art.46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y en

Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2003, se ha dispuesto los siguiente:

Primero.- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los concejales Tenientes de Alcalde que son los siguientes:

1º- Teniente de Alcalde, D. Ángel Luis Alonso Muñoz

2º Teniente de Alcalde, D. Jesús María Alonso Rosado

3º Teniente de Alcalde, D. Ángel Mateos Terleira.

Segundo.- Delegar en la Comisión de Gobierno , como órgano colegiado meado por acuerdo del pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2003, las atribuciones legalmente delegables contempladas en la ley 7/85 Reguladora de las Bases de Ugimen Local, R.D.2568/86 de 28 de noviembre R.O.F. y demás legislación concordante.

Par resolución de la Alcaldía de fecha 2 de julio se dispone lo siguiente:

Así dispongo que para, las áreas que se detallan, sean coordinadores los Concejales que a continuación se indican:

- Áreas de Hacienda, Agrupaciones Musicales: don Ángel Luis Alonso Muñoz .

- Áreas de Urbanismo y Actividades Deportivas: don Ángel Mateos Terleira .

- Áreas de Educación, Cultura y Turismo: doña María Inmaculada Sanz García. ,

- Áreas de Personal, Obras y Servicios: don Jesús María Alonso Rosado ,

- Áreas de Agricultura y Medio Ambiente: don Julián Vela Barbero

-Áreas de Fiestas y Festejos: Julián Vela Barbero

- Áreas de Sanidad y Bienestar Social: doña María Pilar García González

La delegación de la coordinación del área correspondiente abarcara tanto la facultad de dirigir los servicios , como la de su gestión erg general. No está incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Asimismo y por acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2003, se acuerda la delegación en la Comisión de Gobierno, aprobada previamente su constitución, de todas las competencias legalmente delegables del Pleno.

Todo lo cual se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en los art. 43,44,446,51 y 52 del ROF.

Cebreros a 11 de Julio de 2003

La Alcaldesa, *María Pilar García González*

– o0o –

Número 2.806/03

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hace público que, con esta fecha, ha procedido al nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde:

D. Luis Miguel Jiménez Corrales.

Segundo Teniente de Alcalde:

D. Teodoro Jiménez Velayos

Cardeñosa, 4 de Julio de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.807/03

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

A N U N C I O

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de Junio de 2003, se nombra Teniente Alcalde al concejal Don Pio Rueda González, quien ha aceptado el cargo. Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Orbita a 8 de Julio de 2003

La Alcaldesa Presidenta, *Maria Luz González Muñoz*

– o0o –

Número 2.808/03

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

DECRETO DE ALCALDÍA

Una vez proclamado Alcalde de este Ayuntamiento, con fecha 14 de junio de 2003, procede la designación de miembros de la Comisión de Gobierno y, de entre ellos, los Tenientes de Alcalde.

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los artículos 21.2, 23.1 y 23.3 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1.985, según redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y 52, 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

HE RESUELTO

Primero: Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

D. Hilario Gabriel Ruda.

D^a Amelia Marrupe de Paz.

D. Francisco de Pedraza Rivas.

Segundo: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros de la Comisión de Gobierno:

Primer Teniente de Alcalde: D. Hilario Gabriel Ruda.

Segundo Teniente de Alcalde: Da Amelia Marrupe de Paz.

Para sustitución de esta Alcaldía en caso de vacante, ausencia y enfermedad.

Tercero: Delegar en la Comisión de Gobierno las competencias delegables establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los recogidos en el art. 41 del ROFRJEL.

Del presente Decreto se dará cuenta a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, remitiéndose Anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta los efectos desde el día de la fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales precedentes.

La Adrada, a 18 de Junio de 2003

El Alcalde,, *Juan José Tomás Esteban*

– oOo –

Número 2.809/03

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

A N U N C I O

De conformidad con el art. 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previo conocimiento al Pleno de la Corporación, he acordado nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejil D. Andrés Romero Mayoral.

En Villanueva del Campillo, a 9 de Julio de 2003

El Alcalde, *José María Martín Serrano*

Número 2.810/03

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

E D I C T O

Por ésta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y regimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución del día de la fecha ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. Genaro Gómez Hernández.

Segundo Teniente de Alcalde: D. David Jiménez Sánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 46.1 del reglamento citado.

El Fresno a 25 de Junio de 2003

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*

– oOo –

Número 2.811/03

AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio de 2003

De conformidad con los arts 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Regimen Local de 18.4.86, y habida cuenta que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de junio del 2003, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de éste Ayuntamiento para 2003 que resultará definitivo de presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición publica consistentes en quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOP de Ávila, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2003.

INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap..	Denominación	Euros
1º	Impuestos directos	23.439,47
2º	Impuestos indirectos	240,40
3º	Tasas y Otros Ingresos	18.631,38
4º	Transferencias Corrientes	27.045,54
5º	Ingresos patrimoniales	13.823,28
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7º	Transferencias de Capital	45.075,91
TOTAL INGRESOS		128.255,98.

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Cap..	Denominación	Euros
1º	Gastos de Personal	27.045,54
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.080,97
4º	Transferencias corrientes	5.048,50
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Inversiones reales	48.080,97
TOTAL GASTOS		128.255,98

II.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla del personal del AYUNTAMIENTO.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Con Habilitación Nacional:

1.1.-Secretario-Interventor: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mirueña de los Infanzones a 7 de Junio del 2003
El Presidente, *Ilegible*

Número 2.813/03

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR**A N U N C I O**

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con fecha 16/06/03, ha acordado nombrar Juez de Paz titular de este municipio a D. Luis Mario Sánchez Jiménez, y Juez de Paz sustituto a D. Jesús Baena Reinoso.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Cabezas del Villar, a 30 de Junio de 2003

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*

– oOo –

Número 2.814/03

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el Ejercicio de 2.003, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULO**INGRESOS****A). OPERACIONES CORRIENTES:**

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	23.400
2	Impuestos indirectos	200
3	Tasas otros ingresos	26.000
4	Transferencias corrientes	38.000
5	Ingresos patrimoniales	1.600

B). OPERACIONES DE CAPITAL:

7	Transferencias de Capital	44.500
9	Pasivos financieros	30.000
TOTAL INGRESOS		163.700

GASTOS**A). OPERACIONES CORRIENTES:**

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	25.100
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	30.800
4	Transferencias Corrientes	10.300

B). OPERACIONES DE CAPITAL:

6	Inversiones reales	97.500
TOTAL GASTOS		163.700

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Con Habilitación Nacional: 1 Secretario-Interventor. (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Mirón, 4 de Julio de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.815/03

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**A N U N C I O****Presupuesto General Ejercicio 2003**

DON JUAN JOSE TOMAS ESTEBAN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA (ÁVILA)

HACE SABER:

Que, en las oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de

reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión de 1 de julio de 2003.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

La Adrada, a 1 de Julio de 2003

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*

– o0o –

Número 2.816/03

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA**Cuenta General Expediente de Aprobación****A N U N C I O**

Don Juan Carlos Montero Muñoz, Alcalde-Presidente de esta Entidad.: AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2002, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En La Colilla, a 8 de Julio de 2003

El Alcalde Presidente, *Ilegible*

– oOo –

Número 2.817/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 46.1, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tras la celebración de las elecciones municipales del día 25 de mayo de 2003 y habiéndose procedido con fecha 14 de junio de 2003 a la constitución de la nueva Corporación local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE

1º Teniente de Alcalde: D. Juan Antonio Marcos Bardera.

2º Teniente de Alcalde: D. Feliciano Blázquez Martín.

En Navalacruz, a 08 de Julio de 2003

El Alcalde, *Mariano Calvo Sánchez*

– oOo –

Número 2.819/03

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

A N U N C I O

Una vez proclamado Alcalde de este Ayuntamiento con fecha 14 de los corrientes, procede la designación de miembros de la Comisión de Gobierno y de entre ellos los tenientes de alcalde.

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los artículos 21.2, 23.1 y 23.3 de la ley reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de Abril de 1985, según redacción dada mediante ley 11/1999 de 21 de Abril, y 52, 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a disponer:

Primero: Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los siguientes Señores/as Concejales/as:

Doña Flor Martín Alonso

Doña Rocío Gutiérrez Martín

Don Augusto Tardón Gil

Segundo: Nombrar Tenientes de Alcalde a las Señoras Concejales miembros de la comisión de Gobierno que se indican y por el orden siguiente: Doña Flor Martín Alonso, primera teniente de Alcalde. Doña Rocío Gutiérrez Martín, Segunda Teniente de Alcalde.

Del Presente Decreto se dará cuenta a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno Corporativo en la primera Sesión que celebre, remitiéndose Anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta los efectos desde el día de la fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales precedentes.

Palacios de Goda a 23 de Junio del 2003

El Alcalde, *Juan A. González Agüero*

– oOo –

Número 2.838/03

AYUNTAMIENTO DE MANJABALAGO

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Burgos) el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia de Ávila, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Certificado de empadronamiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de dicho cargo.

En Manjabálago, a 8 de Julio de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 2.839/03

AYUNTAMIENTO DE MANJABALAGO

E D I C T O

A los efectos de lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la resolución de esta Alcaldía que seguidamente se transcribe:

DECRETO NUMERO 1/2003 DE FECHA 8 DE JULIO DE 2003: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente se hace saber que he nombrado Teniente de Alcalde al vecino de este municipio Don Florián Jiménez Muñoz.

En Manjabálago, a 8 de Julio de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.841/03

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, 23.1 y 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y artículos 52, 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a disponer:

Primero: Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los siguientes Señores Concejales:

Doña M^a del Carmen Sánchez Lanchas

Don José Antonio Somoza Arribas

Don Jesús María González García

Segundo: Nombrar Tenientes de Alcalde a los Señores Concejales miembros de la Comisión de Gobierno que se indican y por el orden siguiente:

Primer Teniente Alcalde: Doña M^a del Carmen Sánchez Lanchas

Segundo Teniente Alcalde: Don José Antonio Somoza Arribas

Tercer Teniente Alcalde: Don Jesús María González García

Del presente Decreto se dará Cuenta a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno Corporativo en la primera Sesión que se celebre, remitiéndose anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el día de la fecha.

Lo que se hace publico a los efectos legales precedentes.

El Barraco a 9 de Julio de 2003

El Alcalde, *José M^a Manso Gonzalez*

Número 2847/03

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Acordado por el Ayuntamiento en Pleno la celebración de la subasta para la enajenación de dos parcelas edificables, se expone al Público el Pliego de Condiciones, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la preceptiva subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

OBJETO: Lo constituye la enajenación de dos parcelas de terreno edificables. Dichas Parcelas estan señaladas con los nuemeros, superficie aproximada y valoración que se describen a continuación

PARCELA NUMERO CUATRO: De TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO (382'98.-) METROS CUADRADOS, valorada en 12.661,32 euros, situada en la calle Paramera nº. 18

PARCELA NUMERO CINCO: De TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE (359'99.-) METROS CUADRADOS, valorada en 11.901, 27 Euros, situada en la calle Paramera nº. 20

FIANZA: Los licitadores que concurran a esta subasta, deberan constituir en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad que resulte de aplicar el dos por ciento al tipo de tasación fijado para cada una de las parcelas por las que se pretende optar.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las 9 a las 14 horas, durante el Plazo de de quince (15) días naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Caso de coincidir en sabado el ultimo día para la presentación de proposiciones, se pospondrá al día siguiente habil.

SEGUNDA SUBASTA: En caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo, horarios y condiciones, el día siguiente habil, transcurridos diez(10) días naturales desde el señalado para la primera, durante los cuales se admitirán proposiciones nuevamente.

DOCUMENTACIÓN: El expediente relativo a la subasta está a disposición de los interesados, en la Sercretaria del Ayuntamiento

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don/Doña....., mayor de edad, de estado, vecino/a de, Provincia de....., domiciliado /a en la calle o plaza.....nº....., con D.N.I. nº....., expedido en.....el día de.....de.....1.9,actuando en nombre propio o en representación de....., como acredito con copia de poder bastanteado que acompaño; enterado del anuncio de subasta de parcelas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº.....de fecha..... y del pliego de condiciones por el que la misma se rige, así como de los documentos obrantes en el expediente; ofrece por la parcela num.....al sitio de....., demetros cuadrados, aproximadamente, que por conocer de antemano acepta por esta superficie, cualquiera que sea la diferencia en mas o en ; menos, la cantidad de.....(cantidad a consignar en letra y en número), obligándose a cumplir todas las condiciones que rigen la subasta.

Declara bajo juramento y su responsabilidad no estar incurso/a en prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones publicas.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

El Barraco a 11 de Julio de 2003

El Alcalde, José Mº Manso Gonzalez

Número 2.849/03

**AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE
MUÑOZ****ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación se ha dispuesto la contratación de la obra de INMEDIACIONES DE LA IGLESIA Y OTROS, exponiendo al publico el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando, simultáneamente, la licitación mediante subasta, procedimiento abierto y urgente.

OBJETO DEL CONTRATO.- obra anteriormente señalada, en base al proyecto elaborado por el Ingeniero Don Estanislao Aulló Chaves

PLAZO DE EJECUCIÓN Las-Obras- se deberán-entregar dentro del plazo de--TRES MESES siguientes a la formalización del acta de comprobación de replanteo.

BASE DE LICITACIÓN 33.000,00 euros a la baja

GARANTÍAS Provisional del 2% de la base de licitación y definitiva del 4 % del precio de adjudicación

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En la Secretaria del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante los TRECE días naturales siguientes a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia siguiendo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y presentando la documentación que se contempla en dicho pliego.

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.- Se efectuara a las trece horas del primer miércoles hábil una vez transcurridos los trece días naturales del apartado anterior, adjudicándose provisionalmente, en el mismo acto, a la propuesta mas baja.

En Gutierre Muñoz a 10 de Julio de 2003
Firma, *Ilegible*

Número 2.639/03

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL
MARQUÉS****EDICTO**

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

HACE SABER

Que por D. MARIO PASCUAL GALIANA, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de un BAZAR a ejercer en un local sito en la Avenida Principal nº 15 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marques a 30 de Junio de 2003

El Alcalde Presidente, *Ilegible*

— oOo —

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.762/03

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3
ÁVILA****EDICTO**

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION

226 /2003 a instancia de JOSE GARCINUÑO GARCINUÑO , expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca Urbana sita en el casco y termino municipal de Cardeñosa (Ávila), calle Barrio Peña, .22, compuesta por una parcela con una extensión superficial de doscientos treinta y cinco (235)-metros cuadrados; sobre la que existe edificada una vivienda que ocupa una superficie de solara de ciento veintiuno (121) metros cuadrados, estando dedicado el resto, ciento catroce (114) metros cuadrados, a patio de la misma.

La vivienda edificada consta de dos plantas: la baja, situada a nivel de calle, destinada a nave sin uso específico y portal de acceso a la segunda planta, con una superficie construida de ciento veintiuno (121) metros cuadrados; la planta primera destinada a vivienda que consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño completo y terraza, con una superficie construida de ciento veinticinco (125) metros cuadrados. La superficie total construida es de doscientos cuarenta y seis (246) metros cuadrados.

Linda: a la derecha, entrando, con edificio del Ayuntamiento de Cardeñosa, referencia catastral 2616916 y con finca referencia catastral 2616908 de Genara Garcinuño Garcinuño y de Isodoro Garcinuño Garcinuño; a la izquierda con finca de Justo Sánchez Garcinuño, referencia catastral 2616918; al fondo o espalda con finca de Genara Garcinuño Garcinuño y de Isodoro Garcinuño Garcinuño, referencia catastral 2616908; y al frente con calle de situación.

Referencia Catastral 2616917UL5121NOOO 1XH.- .

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a tres de Julio de dos mil tres
El/La Secretario, *Ilegible*

Número 2.799/03

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

D. LUIS CUERDA DAMAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 24 /2003 se ha acordado citar a: MARIA DE LOS ANGELES AYUSO ALONSO, en calidad de DENUNCIANTE, en JUICIO DE FALTAS señalado para el día 25 de SEPTIEMBRE a las 9.45 horas.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a AYUSO ALONSO MARIA DE LOS ANGELES actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA PROVINCIA DE ÁVILA, expido el presente en ARENAS DE SAN PEDRO a siete de julio de dos mil tres

El Secretario, *Ilegible*

– oOo –

Número 2.800/03

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

D. LUIS CUERDA DAMAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 128 /2002 se ha acordado citar a:

JOSE ALESANDRE DA SILVA DOS SANTOS en calidad de DENUNCIADO, para la celebración de JUICIO DE FALTAS señalado para día 25 de SEPTIEMBRE a las 12.15 horas.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a JOSE ALESANDRE DA SILVA DOS SANTOS , actualmente

en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de LA PROVINCIA DE ÁVILA , expido el presente en ARENAS DE SAN PEDRO a siete de julio de dos mil tres

El Secretario, *Ilegible*

– oOo –

Número 2.801/03

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1
ARENAS DE SAN PEDRO**

E D I C T O

DOÑA MARIA PALOMA MUÑOZ RUBIALES JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 202 /2003 a instancia de DANIEL-JESUS DIAZ MARTÍN expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

CASTAÑAR al sitio de El Parralejo, de cabida 47 áreas, 2 centiáres. Es la parcela 464 del polígono 15 del Catastro de San Esteban del Valle, y linda: Norte con camino; Este y Sur con Cesar Dégano Gomez; Oeste con Micaela del Arco Sanchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 229, libro 19 de San Esteban del Valle, folio 186, finca num. 1644.

FINCA URBANA sita en la calle Martires de la Cruzada 54, antes 62, de San Esteban del Valle. Tiene una superficie total de 1231 m2. y dentro de la finca se hallan construidas dos edificaciones, una dedicada a vivienda con una superficie en planta de 111 m2. con dos plantas, por lo que la superficie total construida es de 222 m2. Linda, frente con calle Mártires de la Cruzada; derecha Jorge Miguel, Luis, Miguel y Maria Paz Diaz de la Torre; fondo e izquierda con la finca en que está sita, propiedad de Jesus Daniel Diaz Martin. Hay otra construcción dedicada a nave diáfana o casilla con una superficie de 114 m2.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro a tres de Julio de dos mil tres

Firmas, *Ilegibles*

– oOo –

Número 2.858/03

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1
ARENAS DE SAN PEDRO**

E D I C T O

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 207 /2003 a instancia de ANGEL-RUBÉN JIMÉNEZ ROSILLO , expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RUSTICA.- Tierra de labor o labradío de secano, al sitio de Puente Ribera, en término municipal de Candeleda, (Ávila), Polígono 38, parcela 43. Tiene una extensión superficial de 39 áreas. Linda por el Norte con la parcela 42 del polígono 38; Sur, con el camino de El Raso; Este, con la parcela 24 del polígono 38 y Oeste, en pico, con la citada parcela 42 y camino de El Raso. Referencia catastral número 05047000003800043IA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro a ocho de Julio de dos mil tres.

El/La Secretario, *Ilegible*

Número 2.721/03

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1
PIEDRAHITA****EDICTO**

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIA
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRA-
HITA

HAGO SABER:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestado seguido en este Juzgado al número 184/2002 por el fallecimiento sin testar de D. ISAAC BLAZQUEZ GARGANTILLA ocurrido en Ávila el día 13/05/02 promovido por sus sobrinos D. DAMIAN BLAZQUEZ HERNANDEZ, Dª ISABEL BORRES BLAZQUEZ, Dª PLORENTINA BLAZQUEZ HERNANDEZ, Dª SIMONA BLAZQUEZ HERNANDEZ, D. URBANO BLAZQUEZ HERNANDEZ, Dª BEGOÑA GOMEZ BLAZQUEZ, Dª INMACULADA GOMEZ BLAZQUEZ, Dª JULIANA BORRES BLAZQUEZ, D. SATURNINO BORES BLAZQUEZ, D. JUAN ANTONIO BORES BLAZQUEZ, D. FAUSTINO BORES BLAZQUEZ, D. FERANDO BLAZQUEZ HERNANDEZ y las hijas de la prenuerta sobrina Dª MARIA BLAZQUEZ HERNANDEZ, Dª BEGOÑA GOMEZ BLAZQUEZ Y Dª INMACULADA GOMEZ BLAZQUEZ, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedradhita a doce de Septiembre de dos mil dos

La Secretaria, *Ilegible*

Número 2.860/03

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
ÁVILA****EDICTO**

Dª. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ, SECRE-
TARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./Da. ÁNGEL SIERRA RAMOS, JULIAN MARTÍN FUENTES , JESÚS ROLLÓN GONZÁLEZ contra ESTACIÓN DE SERVICIO 7149 SL , en reclamación por DESPIDO , registrado con el nº 195 /2003 se ha acordado citar a ESTACIÓN DE SERVICIO 7149 SL , en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en PASEO DE SAN ROQUE, 17 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ESTACIÓN DE SERVICIO 7149 SL , se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila a catorce de Julio de dos mil tres

La Secretaria Judicial, *Ilegible*